

RESOLUCION N°91.1.2.1.-

1002 13

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO  
Mediante Resolución N°ADM-91174 de 9 de mayo de 1991

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N°87-1-3-1-01418 de 31 de agosto de 1987, se ordena la liquidación de la compañía "SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL COMPANIA LIMITADA SERPIN" EN LIQUIDACION;

QUE el 7 de marzo de 1991 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, la escritura pública de reactivación, aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de "SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL COMPANIA LIMITADA SERPIN" EN LIQUIDACION;

QUE los señores Enrique Illingworth y Paul Illingworth en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Julio Maya Rivadeneira, han solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Disolución y Liquidación ha presentado el informe favorable N°598 de 30 de mayo de 1991;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N°137 de 20 de febrero de 1991;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°91.1.2.1. 372 de 3 de junio de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- Declarar terminado el proceso de liquidación.  
2.- APROBAR: a) la reactivación de la compañía "SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL COMPANIA LIMITADA SERPIN" EN LIQUIDACION; b) el aumento de capital por S/.1'200.000,00 con lo que asciende a S/.1'300.000,00 dividido en 1.300 participaciones de S/.1.000,00 cada una; c) la prórroga de plazo de duración; y, d) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

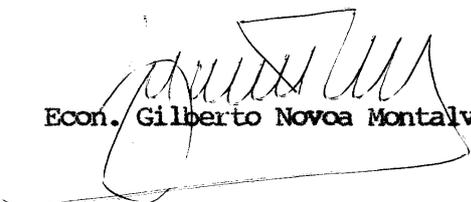
ARTICULO QUINTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, para los fines legales consiguientes.

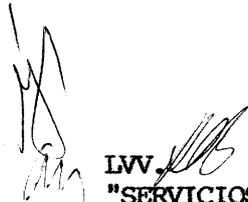
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de abril de 1977, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a su reactivación, aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

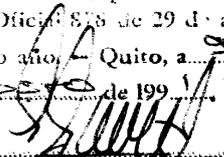
1-3 JUN. 1991

  
Econ. Gilberto Novoa Montalvo

  
LWV

"SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL COMPAÑIA LIMITADA SERPIN" EN LIQUIDACION.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1465 del Registro Mercantil tomo 122. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 3 de junio de 1991.

  
EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas

